Ciudad de México a 24 de septiembre de 2021.
LXV/ST/OSC/00166/2021.

Dr. Arturo Garita Alonso
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Presente.

Por instrucciones de la Sen. Olga Sánchez Cordero, Presidenta de la Mesa Directiva, me permito remitir la CIRCULAR número LXV/OSC/001/2021, por la cual se comunica que hasta en tanto la Secretaria de Salud o el Consejo de Salubridad General declaren la conclusión de la pandemia, siguen vigentes los Acuerdos relativos a la implementación de acciones contra el COVID-19, al interior del recinto.

Por lo anterior, le solicito girar sus instrucciones a las áreas competentes, a fin de publicarse en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente.

Publio Rivera Rivas.
Secretario Técnico

RECIBIDO
2021 SEP 24 PM 2 39
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
056555

"2021 Año de la Independencia"
"LXV Legislatura de la Paridad de Género"

Mesa Directiva

CIRCULAR

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2021.
LXV/OSC/001/2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los Acuerdos de la Mesa Directiva relativos a la implementación de acciones para contener, prevenir y reducir la probabilidad de contagio del SARS-COV-2 (COVID-19), en el Senado de la República, así como de influenza, derivado del inicio de su temporalidad de propagación, y su Acuerdo modificatorio, aprobados por el Pleno del Senado de la República, el 14 y 28 de octubre de 2020, respectivamente, y el relativo a la organización del trabajo legislativo y movilidad de personas al interior del recinto, publicado en la Gaceta del Senado el 25 de septiembre de 2020, se les comunica que, hasta en tanto la Secretaria de Salud o el Consejo de Salubridad General declaren la conclusión de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), los acuerdos de referencia se encuentran vigentes.

En consecuencia, se deben respetar las medidas generales de salubridad para evitar la propagación del virus así como las normas relativas al ingreso de personas, especialmente tomar en cuenta que no está autorizada la realización de eventos, salvo aquellas reuniones que se encuentren relacionadas con el trabajo legislativo y para lo cual queda prohibido el acceso de personas visitantes, en los términos descritos en los acuerdos aprobados por este órgano legislativo, y bajo el estricto apego a las medidas sanitarias implementadas.

Es importante no bajar la guardia y continuar cuidándonos por la salud y bienestar de todas y todos, si bien es importante la reactivación laboral hacia la normalidad, se debe considerar el retorno del personal administrativo y técnico de quienes cuenten con la vacuna, cuidando en todo momento los protocolos sanitarios al interior del recinto y restringiendo al mínimo el ingreso de personas ajenas.

La presente circular será publicada en la Gaceta del Senado y comunicada a las Senadoras y Senadores, así como áreas administrativas y técnicas del Senado de la República.